

Número 6403

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MOLINA DE
SEGURA**

EDICTO

Dña. María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura (Murcia) y su Partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 403/92, seguido a instancias de Caja Rural de Almería, S.C. Limitada, representado por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de once de su mañana, por primera el día dos de septiembre de 1993, en su caso por segunda vez el día uno de octubre de 1993, y por tercera vez el día cuatro de noviembre de 1993, las fincas que al final se describen propiedad de D. Domingo García Nortés y Dña. Emilia Andúgar Melgarejo, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada uno.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

«En la villa de Lorquí, casa habitación, de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio descubierto, en la calle Progreso, señalada con el número tres, de ciento cinco metros cuadrados de superficie, de los cuales, hay edificados setenta y cinco metros destinándose el resto a patio descubierto. Linda: Frente la calle de su situación, derecha entrando o Norte, casa de Victorio García Hernández; Izquierda, con Ana María Martínez Martínez y espalda, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 750, libro 40, folio 65, finca núm. 5.031.»

Valorada en: 11.325.000.- ptas. (once millones trescientas veinticinco mil pesetas).

Dado en Molina de Segura (Murcia), a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—E/.—El Secretario.

Número 6404

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecutivo letras de cambio nº 00481/1991 a instancia de Banco Español de Crédito S.A. representado por el Procurador Dña. Diego Frías Costa contra D. Juan Antonio Lorente Bas, Lourdes García Guevara, Juan Lorente Armero, Justa Bas Hernández y Dita Interiores S.A.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Valor pormenorizado por lotes:

1º. lote: 17.500.000 pesetas.

2º. lote: valor total. 52.500.000 pesetas y mitad indivisa, 26.250.000 pesetas.

3º. lote: 20.000.000 pesetas.

4º. lote: 13.000.000 pesetas.

5º. lote: 2.000.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de septiembre de 1993 a las 12.00 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 30 de septiembre de 1993 a las 12.00 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de octubre de 1993 a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.I.V. sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3.048/000/17/0481/91, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El/Los bienes) objeto de licitación es/son el/los siguiente(s):

Primer lote: finca registral nº 12.376 del folio 229, libro 159, sección 1ª, tomo 1958.

Segundo lote: finca registral nº 12.372, folio 221, libro 159, sección 1ª.

Tercer lote: finca registral nº 22.882, folio 72, libro 243.

Cuarto lote: finca registral nº 12.174, folio 135, libro 108, sección de S. Antón.

Quinto lote: finca registral nº 12.120, folio 203, libro 145.

Dado en Cartagena, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres.—
E/.—El Secretario.

Número 6405

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Dª María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia:

Hace saber En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio nº 32/92-D, que se siguen a instancia de

D. Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador Sr. Rentero Jover contra Dª Leolina Llamas Pérez y Fernando López Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día ocho de septiembre a las 12.00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día cuatro de octubre a las 12.00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintinueve de octubre a las 12.00 horas bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en

los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la L.E.C.

6ª.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aqué, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7ª.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8ª.—Que en caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Una parcela situada en término de Las Torres de Cotillas partido del Rincón y de Lax, y un chalet edificado sobre la misma, de planta baja, con bodega y garaje, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 928, libro 113 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 52, Finca número 13.744, inscripción 4ª,

El tipo para subasta es de diez millones seiscientos cuarenta mil ptas. (10.640.000 ptas.).

Número 6406

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, Mª Dolores Escot Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria número 0315/91, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra An-